

Fecha de Informe	09/08/2024
-------------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato Nº	036-2024		Fecha Suscripción del Contrato	09/04/2024	
Nombre Contratista	CASTILLO Y SOLIS ABOGADOS S.A.S.		Identificación (CC/NIT)	901211995	
Correo Electrónico Contratista	castilloysolisabogados@gmail.com		Forma de Pago	Mensual	
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO				
Nombre apoyo supervisión	VALENTINA DAVILA CARDENAS - IVAN YESID SARMIENTO SANCHEZ - JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPULVEDA				
Fecha de Iniciación	15/04/2024		Fecha de Terminación	15/04/2025	
Plazo Contrato	12 meses	Prórrogas	No aplica	Plazo Total	12 meses
Periodo de Evaluación del Informe	Del 1 al 31 de julio del 2024				
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales de representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados o que deban iniciarse de naturaleza contencioso administrativo, sancionatorios administrativos y de cobro coactivo, en defensa de los intereses de la Sociedad de Activos Especiales S.A. (SAE – SAS) en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).				

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 29.32%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 20.83%

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 499,245,791
Valor de las Adiciones	\$ 0
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 104,009,537
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 41,603,815
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 395,236,254

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	437	29/02/2024	2522	15/04/2024

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	<p>Ejecutar el objeto del contrato ejerciendo la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados o que deban iniciarse de naturaleza coerciva y/o administrativa en defensa de los intereses de la Sociedad de Activos Especiales S.A. en los términos establecidos a continuación:</p> <p>a) Realizar de conformidad con los siguientes procedimientos internos, los análisis de viabilidad de las solicitudes que remitan las diferentes áreas para el inicio de acciones judiciales:</p> <p> <u>P-GJ1-200 Procedimiento Inicio acciones judiciales, prejudiciales y administrativas</u></p> <p>b) Definir de conformidad con los siguientes procedimientos internos, las estrategias de defensa de los casos asignados y en caso de no existir</p>	<p>1.1 Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, en contra de la Corporación autónoma regional del Quindío, radicado No. 63001233300020140008400.</p> <p>1.2 Se presentó acción de tutela, en contra de la Corporación autónoma regional del Quindío.</p>	\\fileserver\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\JULIO\EVIDENCIAS ADMINISTRATIVO JULIO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	<p>procedimiento o instructivo aplicable al área, acogerse al “Procedimiento Representación judicial o administrativa externa”</p> <p> <u>N-GJ1-093 Instructivo Presentación Medios de control en Asuntos Contencioso Administrativo</u></p> <p> <u>N-GJ1-100 Instructivo Procesos Coactivos</u></p> <p> <u>P-GJ1-081 Procedimiento Representación judicial o administrativa Externa.</u></p>		
2	<p>Emitir conceptos y respuestas a las consultas solicitadas por la Gerencia de Asuntos Legales y/o los funcionarios del Grupo de Defensa Judicial, que se encuentren relacionadas directamente con los procesos, solicitudes asignadas o rama del derecho.</p>	<p>2.1. Se emitió concepto sobre el caso Inversiones Segovia</p> <p>2.2. Se emitió concepto caso SAE vs CARDER</p>	\\fileserver\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\JULIO\EVIDENCIAS ADMINISTRATIVO JULIO
3	<p>Acompañar y asesorar a la Entidad en la construcción de un eventual acuerdo conciliatorio a suscribirse en el marco del proceso a cargo y presentar el concepto respectivo ante el Comité de Conciliación de la Entidad.</p>	<p>3.1 Se presentó ficha de conciliación y presentación en comité del 17 de julio. Convocante: Alfredo Mesa Muñoz.</p> <p>3.2 Se presentó ficha de conciliación y presentación en comité del 17 de julio. Convocante: Lucy Colombia</p> <p>3.3 Se presentó ficha de conciliación y presentación en comité del 17 de julio. Convocante: Comercial Caracol en Liquidación.</p>	\\fileserver\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\JULIO\EVIDENCIAS ADMINISTRATIVO JULIO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>3.4 Se presentó ficha de conciliación y presentación en comité del 30 de julio. Convocante: Inversiones Segovia.</p>	
4	<p>Cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda, (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos de las autoridades judiciales, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo, (vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.</p>	<p>4.1. Contestación demanda, proceso con radicado No. 05001333300920230007800, demandante, Carlos Alberto Chalarcá.</p> <p>4.2 Contestación de demanda, proceso con radicado No.11001334306320240006000, demandante Transportes Monterrey.</p> <p>4.3 Asistencia a audiencia de conciliación extrajudicial convocante Sonia Zorro el día 10/07/2024 – Aún no se ha remitido acta de audiencia al correo de esta firma.</p> <p>4.4 Asistencia a audiencia inicial, demandante Evelio Sarmiento radicado No. 63001333300420220069300.</p> <p>4.5 Asistencia a audiencia de pruebas, demandante Lady Alexandra Andrade, radicado No. 52001333300720220001700.</p> <p>4.6 Asistencia a audiencia de pruebas, demandante José Trinidad Sierra radicado No. 81001333300320230018200.</p> <p>4.7 Asistencia a audiencia, pacto de cumplimiento demandante Euclides Reyes Flores, Rad. 11001333502420240009500 25/07/2024.</p>	\\fileserver\\publica\\310-DALM\\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\\CONTRATOS\\CONTRATOS VIGENTES DALM\\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\\JULIO\\EVIDENCIAS ADMINISTRATIVO JULIO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>4.8 Asistencia a audiencia inicial, demandante Carolina Patiño Mejía, Rad. 11001334305820220002600. 24/07/2024.</p> <p>4.9 Asistencia a audiencia de conciliación extrajudicial, convocante Wilson Dulvier Castaño Rad. E-2024-282243. 29/07/24</p> <p>4.10 Asistencia a audiencia de pruebas, demandante Marluz Osorio Rad. 73001333300620230020600. 3/07/2024</p> <p>4.11 Asistencia a audiencia inicial, demandante Danny Moreno Rad. 8001333300320220001200. 10/07/2024.</p> <p>4.12 Asistencia a audiencia de pruebas, demandante Evaristo Pedro Rodríguez Rad 11001333603620190025500. 11/07/2024.</p> <p>4.13 Asistencia a audiencia de pruebas, demandante Fernando de Jesús Escudero. Rad. 19001333300820190003100 23/07/2024.</p> <p>4.14 Asistencia a audiencia de pruebas, demandante Gloria Castrillón. Rad. 47001333300120190043700 23/07/2024.</p> <p>4.15 Asistencia a audiencia de conciliación judicial, demandante Fabiola Sierra. Rad.76001233100020100057601 29/07/2024.</p> <p>4.16 Asistencia a audiencia inicial (continuación) , demandante Carolina Moros Duarte. Rad. 54001333300220130076101</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>31/07/2024.</p> <p>4.17 Asistencia audiencia conciliación extrajudicial Convocante: Elizabeth Pinedo Romero. 17/07/2024.</p> <p>4.18 Asistencia audiencia conciliación extrajudicial Convocante: Alfredo Mesa Muñoz. 18/07/2024.</p> <p>4.19 Asistencia audiencia conciliación extrajudicial Convocante: Lucy Colombia Tamayo. 18/07/2024.</p> <p>4.20 Asistencia audiencia conciliación extrajudicial Convocante: Comercial Caracol en Liquidación. 29/07/2024.</p> <p>4.21 Contestación demanda proceso con radicado No. 2024 0014500, demandante: Reginaldo Kassim Aduen Bray. 18/07/2024.</p> <p>4.22 Contestación demanda, proceso con radicado No 2024 0001200., demandante: Sociedad de Servicios y Contratistas Independientes. 24/07/2024</p> <p>4.23 Se radicó alegatos de conclusión proceso 19001333300820170009200, demandante: Helper Fernando Chico. 3/07/2024.</p> <p>4.24 Se radicó alegatos de conclusión proceso 76001233300020180097300, demandante: Jazmín Johana Mora Chicaiza. 29/07/2024</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>4.25 Se radicó recurso de apelación proceso 66001333300120230007900, demandante Sociedad de Activos Especiales y demandado Corporación Autónoma Regional de Risaralda 3/07/2024</p> <p>4.26 Se memorial atendiendo requerimiento proceso 520013333007 202200124 00, demandante: Julio César Arteaga Jácome. 10/07/2024.</p> <p>4.27 Se remitió a SAE informe de aclaración, convocante: Inversiones Segovia. 25/07/2024.</p> <p>4.28 Se radicó memorial atendiendo requerimiento proceso 20190003100, demandante Fernando de Jesús Escudero. 22/07/2024.</p> <p>4.29 Se radicó alegatos de conclusión proceso 8001233300020230003700, demandante Procuraduría Judicial 17 II Ambiental.</p>	
5	Preparar y /o determinar el material probatorio requerido para ser aportado o solicitado en la contestación de la demanda o su reforma o en la presentación de una eventual demanda de reconvenCIÓN y las demás necesarias para la efectiva defensa de los intereses de la SAE. La SAE suministrará oportunamente los documentos, informes, pruebas y en general todo aquel acervo que pueda servir como prueba y que se encuentre en su poder.	<p>5.1 Solicitud documentos para contestar proceso coactivo. 17/07/2024.</p> <p>5.2 Solicitud documentos inicio de acciones Alejandro Gutierrez. 26/07/2024.</p> <p>5.3 Solicitud documentos proceso 8500133330032024-00124-00, demandante Luis Guillermo Perez. 30/07/2024.</p> <p>5.4 Solicitud documentos inicio de acciones Luis Alirio Orozco 24/07/2024.</p>	\\fileserver\\publica\\310-DALM\\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\\CONTRATOS\\CONTRATOS VIGENTES DALMICASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\\JULIO\\EVIDENCIAS ADMINISTRATIVO JULIO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>5.5 Solicitud documentos inicio de acciones Alcaldía de Lloró- Chocó. 18/07/2024</p> <p>5.6 Solicitud documentos inicio de acciones Howard y Compañía 29/07/2024</p> <p>5.7 Solicitud documentos inicio de acciones María Cristina Iregui 29/07/2024</p> <p>5.8 Solicitud documentos proceso 88001233300020230003700, caso Procuraduría Judicial 17 II ambiental. 25/07/2024</p> <p>5.9 Solicitud documentos inicio de acciones Alcaldía de Gigante - Huila 23/07/2024</p> <p>5.10 Solicitud documentos proceso ,63001 2333 000 2017 00377 00, demandante Personería Municipal de Tebaida 22/07/2024</p> <p>5.11 Solicitud documentos proceso 05001333301920230037900, demandante Lina María Sánchez Vásquez. 19/07/2024</p> <p>5.12 Solicitud documentos proceso Rad. 2019-00031, demandante: Fernando Escudero. 19/07/2024.</p> <p>5.13 Solicitud documentos inicio de acciones Torre de Cali. 16/07/2024.</p> <p>5.14 Solicitud documentos Rad. E-2024 - 386876 convocante Graciela Isabel Fontalvo. 3/07/2024.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>5.15 Solicitud documentos conciliación Familia Arce Rojas. 17/07/2024.</p> <p>5.16 Solicitud documentos proceso 11001334306320240014500, demandante Reginaldo Kassim Aduen Bray. 9/07/2024.</p> <p>5.17 Solicitud documentos proceso 66001-33-33-001-2023-00079-00 Corporación Autónoma Regional de Risaralda. 4/07/2024.</p> <p>5.18 Solicitud documentos adicionales convocante Inversiones Segovia. 16/07/2024.</p> <p>5.19 Solicitud documentos conciliación, convocante Comercial Caracol en Liquidación. 10/07/2024.</p> <p>5.20 Solicitud documentos requerimiento proceso 52001333300720220012400, demandante Julio César Arteaga Jácome. 9/07/2024.</p> <p>5.21 Solicitud documentos proceso 11001333603220240007900, demandante Jorge Ignacio Portilla. 2/07/2024</p> <p>5.22 Solicitud documentos conciliación, convocante Jesús Zorro Parra. 2/07/2024.</p> <p>5.23 Solicitud de insumos para estudiar la posibilidad de iniciar acción de repetición Inversiones Hernandez Iglesias.</p> <p>5.24 Solicitud de documentos para contestar un mandamiento de pago.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>5.25 Solicitud de documentos Rad. 05001333300920230007800, demandante Carlos Alberto Chalarca.</p> <p>5.26 Solicitud de documentos Rad. 17001233300020240011800, demandante Enrique Arbelaez Mutis.</p> <p>5.27 Solicitud de documentos Rad. 11001333603820210016300, demandante Jorge Luis Perez.</p> <p>5.28 Solicitud de documentos Rad. 11001334306420230023500, demandante Jonathan Acero.</p> <p>5.29 Solicitud de documentos Rad.2024-373874, Familia Arce rojas</p>	
6	Cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial, las actividades necesarias para cada etapa del proceso	De acuerdo con los numerales anteriores se asistió a audiencias y se cumplieron los distintos requerimientos judiciales.	
7	Asistir, participar y dar respuesta en las reuniones, mesas de trabajo y/o negociación y comités jurídicos donde se le requiera, a los interrogantes que se susciten con ocasión del proceso a su cargo.	7.1. Se asistió a 3 mesas de trabajo durante el mes de julio.	\fileserver\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\JULIO\EVIDENCIAS ADMINISTRATIVO JULIO
8	Informar al Supervisor del Contrato cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia y continuar con la defensa del proceso hasta que se	No hubo cambios de jurisdicción o competencia.	N.A.

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	defina la controversia. En firme la decisión, informar al Supervisor del Contrato con la finalidad de que reasignar el caso.		
9	Remitir la respectiva pieza procesal que ordena la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas y probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	No hubo actuaciones al respecto para el mes de julio.	N.A.
10	Rendir de manera mensual informe de actividades conforme al formato "F-BS3-178" dispuesto por la SAE, el cual deberá contener como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> Relación de los conceptos, asesorías y consultas atendidas durante el mes. Relación de las reuniones atendidas en el marco del contrato, para la atención de temas de su competencia. Relación de estudios realizados para inicio de acciones Demandas presentadas en el mes. Actividades realizadas en relación con los procesos nuevos y en curso. Resultados obtenidos frente a los procesos judiciales o extrajudiciales que se adelanten. 	<p>Se enviaron y recibieron los siguientes poderes para ejercer la defensa de la entidad.</p> <p>10.1 Poder proceso 11001333603620190025500, demandante Evaristo Pedro Rodríguez. 2/07/2024.</p> <p>10.2 Poder radicado E- 2024 - 376029, convocante Comercial Caracol en Liquidación.</p> <p>10.3 Poder radicado E-2024- 339739, convocante Lucy Colombia Tamayo.</p> <p>10.4 Poder radicado E-2024 - 344647, convocante Alfredo Mesa Muñoz.</p> <p>10.5 Poder radicado 54001333300220130076101, demandante: Carolina Moros Duarte</p>	\\fileserver\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\JULIO\EVIDENCIAS ADMINISTRATIVO JULIO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<ul style="list-style-type: none"> Relación de los poderes otorgados para adelantar las gestiones en el marco del contrato. Matriz de los procesos en los que se identifique el estado actual de cada uno. Relación de las piezas procesales cargadas en eKOGUI La demás información que sea indispensable para el expediente interno del proceso. 	<p>10.6 Poder radicado 47001333300120190043700, demandante: Gloria Castrillón.</p> <p>10.7 Poder radicado 19001333300820190003100, demandante: Fernando de Jesús Escudero.</p> <p>10.8 Poder radicado 76- 00123330002018009700, demandante Jazmín Mora Chicaiza</p> <p>10.9 Poder radicado 08001333300320220001200, demandante Danny Moreno</p> <p>10.10 Poder radicado 19001333300820170009200 demandante: Helver Fernando Chico</p> <p>10.11 Poder radicado 50001233100020080039700, demandante: Luis Eduardo Ortiz</p> <p>10.12 Poder radicado 11001334306020240014200, demandante: Esperanza Romero.</p> <p>10.13 Poder radicado 76001233100020100057601, demandante: Fabiola Sierra</p> <p>10.14 Poder radicado 25000233600020240001200, demandante: Sociedad de Servicios y Contratistas Independientes Ltda</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>10.15 Poder radicado 76001233300020200125200, demandante: Omar de Jesús Ramirez Muñoz.</p> <p>10.16 Poder radicado 17001233300020240017900, demandante INVERSIONES FGH.</p> <p>10.17 Poder radicado E - 2024 - 313885, convocante Ronald Hernando Casallas.</p> <p>10.18 Poder radicado 040-2024, convocante sociedad Bent Llerena.</p> <p>10.19 Poder radicado E- 2024 - 3773874 convocante Familia Arce Rojas.</p> <p>10.20 Poder radicado 05001233300020180050700, demandante Juan Urquijo Gaviria.</p> <p>10.21 Poder radicado E-2024-282243, convocante Wilson Dulvier Castaño.</p> <p>10.22 Poder radicado 11001334306320210029602 demandante Luis Rodriguez Duran.</p> <p>10.23 Poder radicado 11001333603820210016300, demandante Jorge Luis Perez.</p> <p>10.24 Poder radicado 11001333603520180033500, demandante Clemencia Tapia de Niño.</p> <p>10.25 Poder radicado 17001233300020170002601, demandante Milton Cesar Rodriíguez.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>10.26 Poder radicado 50001333300420230032200, demandante Orlando Tellez Alvarez.</p> <p>10.27 Poder radicado 63001233300020140008400 corporación autónoma regional del Quindío</p> <p>10.28 Poder radicado 13001333300920190023000, demandante Jesus Negrete Hernandez.</p> <p>10.29 Poder radicado 17001233300020240011800 demandante Enrique Arbealaez Mutis.</p> <p>10.30 Pode radicado 11001333603220240007900 demandante Jorge Ignacio Portilla.</p> <p>10.31 Poder radicado 11001334306520200001800 demandante Luis Alfredo Sanchez.</p> <p>10.32 Poder radicado E-2024-386876, convocante Graciela Isabel Fontalvo.</p> <p>10.33 Poder radicado 11001334306420230023500, demandante Jonathan Alexander Acero.</p> <p>10.34 Poder radicado E-2024-383786, convocante Juvenal Barona.</p> <p>10.35 Poder radicado 11001334305820220002600 demandante Carolina Patiño Mejía.</p> <p>10.36 Poder radicado E-2024-262442, convocante Sonia Zorro.</p>	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
11	<p>Informar a la Supervisión de manera oportuna, la terminación de los procesos a la Supervisión de manera oportuna, al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o que sean adversas a los intereses de la SAE-FRISCO, en informe separado con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de las mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.</p> <p>El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.</p>	No se terminaron procesos.	
12	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	No se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación	
13	Informar con anticipación a la supervisión del contrato la necesidad de obtención de copias suministradas por terceros a efectos de que se realicen las gestiones administrativas pertinentes o aportar los medios digitales para la reproducción física de los mismos, en caso de ser necesario.	Se realizó, de acuerdo con numerales anteriores en la solicitud documental	
14	Custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	Todos los documentos entregados y solicitados se han remitido de forma digital de tal forma que no ha sido necesaria la devolución de documentos. En todos los casos la SAE tiene los enlaces y custodia de los mismos en su sistema.	
15	Vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados.	15.1. Se tiene contratado personal para la revisión y actualización de procesos en	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	nuestra plataformas así como el agendamiento en nuestro sistema de seguimiento.	
16	Informar oportunamente y en forma completa e idónea a la SAE de los Riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la SAE de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.	No se presentaron circunstancias nuevas en el mes de julio en los procesos a cargo de esta firma, que ameritan la información de riesgos a la supervisión.	
17	<p>Dar cumplimiento a las labores del rol de abogado en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, las cuales son:</p> <p>a. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>b. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>c. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p>	<p>17.1. Se realizó Módulo capacitación del abogado</p> <p>17.2. Se realizó módulo Capacitación de elaboración de fichas comité de conciliación</p> <p>17.3. Se realizó Módulo de Calificación del Riesgo y provisión contable</p>	\\fileserver\publica\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALMCASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\JULIO\EVIDENCIAS ADMINISTRATIVO JULIO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>d. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p> <p>e. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>f. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>g. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>h. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido</p>		

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>i. Descargar los procesos del aplicativo eKogui, una vez se encuentren terminados.</p> <p>j. Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema eKogui.</p>		
18	Asistir de manera presencial o a través de los medios tecnológicos dispuestos por la SAE S.A.S, al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica según la necesidad del asunto.	18.1 17/07/2024 Asistencia y presentación en Comité de Conciliación de acuerdo con las fichas enunciadas en numerales anteriores.	
19	Elaborar y presentar la solicitud de conciliación de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022 y las normas que lo adicionen o modifiquen, así como las que versen con los trámites de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, Centros de Conciliación Privados y/o trámites ante cualquier autoridad administrativa.	<p>19.1 Se remitió memorial aplazamiento audiencia Rad E-2024 - 334427, convocante: Inversiones Segovia.</p> <p>19.2 Se remitió poder y certificación comité a la Procuraduría, Rad. E-2024-344647, convocante: Alfredo Mesa Muñoz.</p>	\fileserver\publica\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALMCASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\JULIO\EVIDENCIAS ADMINISTRATIVO JULIO
20	Garantizar la vigilancia de los procesos a través de cualquier mecanismo idóneo, desplazándose de ser necesario a los diferentes despachos en los cuales cursan los procesos. Cada vez que exista este tipo de desplazamiento, se deberá presentar un informe detallado de los resultados de la visita, con la relación de cada uno de los procesos que fueron objeto de la revisión en el despacho judicial respectivo.	Se ha realizado la revisión de los procesos a través de distintas herramientas sin la necesidad, durante el mes de junio, de desplazarse a los Despachos respectivos. (Ver numeral 15)	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
21	Asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la ley (recursos, nulidades, acciones de tutela, entre otros).	Asistencia a audiencias de acuerdo con el informe y soportes numeral 4.	
22	Fundamentar las actuaciones procesales en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Colombia, y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la SAE S.A.S.	Todas las actuaciones tienen fundamento legal.	
23	Llamar en garantía con fines de repetición y/o denunciar el pleito cuando a ello hubiere lugar, específicamente en los casos a los que se refiere el artículo 19 modificado por el Decreto 2195 de 2022 de la Ley 678 de 2001. En todo caso, el inicio de las acciones de repetición quedará supeditada a la decisión que adopte el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica.	Las contestaciones de demanda radicadas contienen el respectivo llamamiento en garantía. No se han iniciado acciones de repetición hasta el momento.	
24	Actuar con diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales de conformidad con las directrices de justicia digital y deberes de las partes incorporadas en la Ley 2213 de 2022, incluida la práctica de las pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de Justicia.	Se ha asistido y agotado cada etapa procesal en los procesos asignados.	
25	Solicitar, retirar y cobrar los títulos judiciales que obren en los procesos a favor de la SAE S.A.S como administradora del FRISCO, y entregar el producto de estos para su registro en los sistemas internos de la entidad. En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valores, contratos de arrendamiento,	No se evidenciaron nuevos títulos por cobrar durante el mes de Julio.	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	actas de conciliación, y demás documentos que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que dicho proceso genere.		
26	Presentar oportunamente los recursos de ley en los procesos judiciales, siempre que sea procedente, y en caso de considerarlo infundado o sin sustento deberá informar con la debida antelación a la Gerencia de Asuntos Legales para que se autorice su desistimiento, de conformidad con la normatividad aplicable a la naturaleza del asunto.	Se presentaron recursos cuyo detalle y anexos se encuentran relacionados en el numeral 4 de este informe.	
27	Iniciar los procesos conexos o aquellos que se deriven del proceso principal.	27.1. Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho Rad. 63001233300020240008400	\\fileserver\\publica\\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\\CONTRATOS\\CONTRATOS VIGENTES DALMICASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\\JULIO\\EVIDENCIAS ADMINISTRATIVO JULIO
28	Asumir en caso de sanción al Representante Legal y/o de cualquier funcionario de la SAE S.A.S, el valor correspondiente a la multa impuesta por el incumplimiento de términos procesales, inasistencia a audiencias o cualquier otra causa imputable al Contratista.	No existieron multas por estos conceptos durante el mes de julio.	
29	Apoyar la presentación de informes de los procesos judiciales en los términos requeridos por la Gerencia de Asuntos	Se han presentado los informes correspondientes de acuerdo con los anexos en numerales anteriores.	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	Legales o los funcionarios del Grupo de Defensa Judicial.		
30	Apoyar las solicitudes de consecución de información, documentos y piezas procesales necesarios para la expedición de los actos administrativos de cumplimiento a órdenes judiciales.	Toda la información para el mes de julio fue suministrada. Se ha hecho solicitud de acceso a expedientes a través de SAMAI	
31	Elaborar y sustentar al funcionario de apoyo de la supervisión del contrato, Gerente de Asuntos Legales y Comité de Conciliación y Defensa Judicial, las líneas de defensa que se requieran.	Se estipuló en mesa de trabajo con la dirección que la SAE sí es sucesora procesal de la DNE. - No hay documental al respecto.	
32	Realizar el cargue y actualización de la información correspondiente a los procesos asignados junto con las piezas documentales en los aplicativos TEMIS y en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.	Se han realizado las actualizaciones en eKOGUI respectivamente.	
33	Garantizar que la representación judicial y extrajudicial será ejercida por los abogados presentados dentro del equipo de trabajo permanente. No obstante, lo anterior, los profesionales solo podrán ser sustituidos por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentadas, para lo cual el contratista deberá presentar con la debida anticipación el profesional que lo reemplazará quien deberá acreditar iguales o superiores condiciones de formación académica del abogado que se requiere sustituir	Los abogados que actúan en los procesos actualmente han sido aprobados por la supervisión	
34	Abstenerse de sustituir el poder que la SAE-SAS le otorgó, sin previa autorización. Esta obligación permanecerá vigente, no obstante que en el correspondiente poder se haya conferido la facultad de sustituir, pues esto último solo se podrá realizar cuando la SAE-SAS haya aceptado al abogado	Existe autorización expresa para la sustitución de los poderes.	

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	propuesto como sustituto por el Contratista.		
35	Sustituir en forma inmediata el poder que se le haya otorgado a la persona que por escrito le indique la SAE-SAS, cuando por cualquier circunstancia ello resulte necesario para la adecuada defensa de los intereses de la entidad o cuando el contrato termine.	No existe requerimiento extraordinario de sustitución	
36	En caso de sustitución del proceso, se deberá remitir el expediente digital junto con el poder de renuncia radicado ante el despacho judicial y rendir informe del estado del proceso.	No se ha sustituido o renunciado a poderes de la firma.	
37	Radicar las piezas procesales a través de mensaje de datos a la dirección electrónica notificacionjuridica@saesas.gov.co con copia al abogado enlace designado, conforme el avance de los procesos asignados a su cargo.	Se han solicitado piezas para informar a la supervisión	
38	Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o la SAE S.A.S.	Se asistió y envió certificaciones del mes de julio.	
39	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso trimestral durante la vigencia del contrato.	39.1. Se realizó capacitación módulo del abogado. 39.2. Se realizó capacitación de fichas de conciliación. 39.3. Se realizó capacitación módulo de riesgo y provisión contable.	\\fileserver\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALMCASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\JULIO\EVIDENCIAS ADMINISTRATIVO JULIO

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
40	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.	No se hizo necesaria respuesta a requerimientos.	
41	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo.	Varias de las audiencias de agosto han sido modificadas entonces aún no se han enviado.	
42	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	No se contrataron terceros	

APORTES PARAFISCALES

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado, asimismo, confirmamos que las contrataciones de los colaboradores realizadas por la sociedad Castillo y Solís Abogados S.A.S., son de carácter civil, es decir, mediante contrato de prestación de servicio profesionales, razón por la cual, NO se realizan pagos de la seguridad social y parafiscales, puesto que, los contratistas se encargan de la cancelación de estos.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
No aplica	N.A.	N.A.

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del período a pagar

Concepto	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	N.A.	N.A.	N.A.
Salud	N.A.	N.A.	N.A.
ARL	N.A.	N.A.	N.A.
Total			N.A.

RIESGOS CONTRACTUALES



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), a la Oficina Asesora de Planeación.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	X
Bueno	
Regular	
<u>Requiere Ajustes</u>	

ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO

Directora de Asuntos Legales Misionales
Supervisor

IVAN YESID SARMIENTO SANCHEZ

Profesional I
Apoyo de Supervisión

JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPULVEDA

Profesional I
Apoyo de Supervisión

MARIA ALEJANDRA CASTILLO LOPEZ

Representante Legal Castillo Solís Abogados S.A.S
Contratista

VALENTINA DAVILA CARDENAS

Profesional I
Apoyo de Supervisión